

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 343

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

BLOQUE PROVINCIA GRANDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME EN RELACIÓN A LA OBRA DE LA ESTACIÓN ELEVADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES DE LA MARGEN SUR DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE.

Observacion: -

REF: -

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

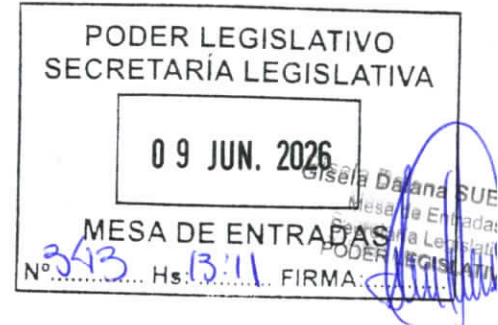


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "



PROYECTO DE RESOLUCIÓN FUNDAMENTOS



Sra. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Legislador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y, por su intermedio, a todos los integrantes de esta Cámara Legislativa, con el objeto de someter a consideración y aprobación el proyecto de resolución que se acompaña al presente.

El presente pedido de informes tiene por objeto conocer las razones que explican la falta de finalización y puesta en funcionamiento de la Estación Elevadora de líquidos cloacales ubicada en las calles Itatí y Kau de la Margen Sur de la ciudad de Río Grande.

Según información relevada por vecinos y autoridades municipales, la obra civil de dicha estación elevadora se encuentra concluida desde hace aproximadamente tres años, restando únicamente la ejecución de las obras necesarias para su conexión a la red eléctrica y su consecuente puesta en funcionamiento.

La demora en la culminación de esta infraestructura genera consecuencias directas sobre el sistema cloacal de toda la Margen Sur. Actualmente una única estación elevadora debe absorber la totalidad de los efluentes cloacales del sector, situación que provoca una sobrecarga permanente del sistema y aumenta significativamente el riesgo de fallas operativas.

Esta problemática se agrava durante los períodos de lluvias intensas, cuando se producen anegamientos recurrentes, desbordes y dificultades en el normal funcionamiento de los desagües, afectando la calidad de vida de miles de vecinos y generando riesgos sanitarios y ambientales que requieren una respuesta urgente por parte del Estado.

Resulta particularmente preocupante que una obra prácticamente finalizada permanezca inactiva durante varios años por la falta de ejecución de los trabajos complementarios necesarios para su habilitación definitiva, privando a la comunidad de una infraestructura esencial para el saneamiento urbano.

Asimismo, resulta necesario conocer el nivel de inversión ya realizado, los fondos aún requeridos para su conclusión y los plazos previstos para concretar la

JUAN MATIAS LAPADULA
Legislador Provincial



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "



transferencia de la instalación al Municipio de Río Grande, a través de la Dirección General de Obras Sanitarias, organismo que tendrá a su cargo la operación y mantenimiento de la misma.

Por todo lo expuesto, y considerando la importancia estratégica de esta obra para el correcto funcionamiento del sistema cloacal de la Margen Sur, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

JUAN MATIAS LAPADULA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas, que en los términos del artículo 105 de la Constitución Provincial remita a esta Legislatura, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, la siguiente información relacionada con la obra de la Estación Elevadora de líquidos cloacales ubicada en la intersección de las calles Itatí y Kau de la Margen Sur de la ciudad de Río Grande:

- a) Estado actual de ejecución de la obra y grado de avance físico y financiero.
- b) Plan de trabajo vigente para la finalización de la obra de electrificación necesaria para su puesta en funcionamiento.
- c) Motivos técnicos, administrativos, financieros o de cualquier otra índole que hayan ocasionado la demora en la finalización de la obra y su habilitación operativa.
- d) Copia de los certificados de obra emitidos y aprobados a la fecha, indicando montos certificados y efectivamente abonados.
- e) Inversión total realizada en la obra, actualizada a valores corrientes, discriminando las distintas etapas ejecutadas.
- f) Inversión estimada pendiente para la conclusión de la obra, su energización, puesta en funcionamiento y posterior transferencia al Municipio de Río Grande.
- g) Fecha estimada de finalización y habilitación definitiva de la estación elevadora.
- h) Estado de las gestiones realizadas ante la empresa prestataria del servicio eléctrico para la conexión y provisión de energía necesaria para el funcionamiento de la planta.

Artículo 2°.- De forma.

JUAN MATIAS LAPADULA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO